

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes 2 pesetas
 Por tres idem 5'50 »
 Por seis idem 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres idem 7 »
 Por seis idem 12'50 »
 Por un año 24 »

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pls. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Negociado 2.º—CIRCULAR

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Nicolás Jiménez García, hijo de Julián y de Teresa, natural y vecino de Tomelloso, provincia de Ciudad Real, soltero, jornalero y de 29 años de edad, el que en caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno á los efectos que procedan.

Logroño 29 de Agosto de 1898.

El Gobernador,

Ricardo Torroja.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Don Santiago Sáenz, D. Tomás Vallejo y D. Fulgencio Iñiguez, vecinos de Terroba, han presentado en este Gobierno un proyecto que tiene por objeto aprovechar, con destino al riego de algunas propiedades de los recurrentes, las aguas sobrantes del riego de los viveros que posee el Estado en el kilómetro 26, hectómetro 4 de la carretera de Piqueras á Logroño y que proviene del Barranco de Montalvo y cumpliendo con lo prescrito en el art. 15 de la Instrucción para tramitar expedientes de esta clase, aprobado por Real orden de 14 de Junio de 1833, se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, señalando un plazo de 30 días para admitir las reclamaciones que se presenten, debiendo advertir que en este Gobierno se halla de manifiesto en las horas de oficina el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota

expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 27 de Agosto de 1898.

El Gobernador,

Ricardo Torroja.

NOTA de varios particulares relativos al aprovechamiento de aguas sobrantes del Barranco Montalvo con destino al riego de varias fincas.

NOMBRES de los peticionarios.	CLASE de aprovechamiento de aguas que se proyecta.	CANTIDAD de agua que se pide.	EMPLAZAMIENTO de la toma de aguas.	TÉRMINOS municipales que la obra debe atravesar.	PUNTOS DE PASO DEL TRAZADO.
Don Santiago Sáenz. » Tomás Vallejo. » Fulgencio Iñiguez.	Para riego de varias fincas.	1684'200 metros cúbicos de agua por semana, ó sean 2.784 litros por segundo.	A unos 45 metros próximamente de la trega construída por los peticionarios con la debida autorización.	Terroba.	El trazado atraviesa una parcela del Estado situada á la izquierda de la carretera de Piqueras á Logroño, frente á la casilla de peones camineros situada próxima á los viveros.

Logroño 27 de Agosto de 1898.—El Ingeniero Jefe, Ramón Giroiza.

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

Rendidas por el Habilitado de los Sres. Maestros de esta provincia, D. Jesús de Rivas, las cuentas á que se refiere la disposición 8.ª de la Real orden de 15 de Junio de 1882 y el art. 32 de la Instrucción de 8 de Noviembre del mismo año, correspondientes al año económico de 1896-97, se anuncia en este periódico oficial, y se excita el celo de los Maestros y Maestras, así como el de los Ayuntamientos de la provincia, con el fin de que en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se inserte esta circular en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar sobre las cuentas de que se trata las reclamaciones que estimen pertinentes, para cuyo efecto durante dicho plazo se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Dichas reclamaciones versarán sobre las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos y su inversión en satisfacer sus haberes á los Maestros y Maestras y los que á los respectivos Ayuntamientos puedan corresponder por algún concepto, por si pudiera haberse omitido algún pago por el expresado funcionario, bien por error ó por cualquiera otra causa.

Logroño 27 de Agosto de 1898.

—El Gobernador Presidente, Ricardo Torroja.—El Secretario, Román Zuazo.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de los trozos 1.º y 2.º de la sección de Torrecilla á la divisoria Iregua

Najerilla, en la carretera de Munilla á Najera, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 352.527'73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 1.º de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 17.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Agosto de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de los trozos 1.º y 2.º de la sección de Torrecilla á la divisoria Iregua-Najerilla en la carretera de Munilla á Najera, se comprometo á tomar á

su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

FECHA Y FIRMA DEL PROPONENTE.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 1.º de Septiembre.

Remuneratorias, exclaustrados, jubilados y Mesadas.

Días 2 y 3

Retirados de Guerra y Marina.

Días 5 y 6

Montepíos militar y civil.

Día 7

Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.

Logroño 27 de Agosto de 1898.

—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el mes de Marzo de este año, que se forma en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 5.

Presidencia, Sr. D. Agapito Dueñas.

Vista una carta que al Sr. Alcalde dirige D. Francisco Martínez, de Logroño, remitiendo un ejemplar de los Fueros de Nájera que había imprimido y manifestando que pueden recogerse los 500 que se le encargaron, se acordó mostrarse conformes y que se recojan aquellos, haciendo ver á dicho señor que no habiendo en el presupuesto del ejercicio actual cantidad consignada para su pago y no ha-

biéndose consignado tampoco en el adicional recientemente formado, se le proponga haga el obsequio de esperar á cobrar su importe hasta tanto que comience á regir el presupuesto ordinario para 1898-99 en el cual se consigna cantidad suficiente al efecto.

Se hizo saber, que D. Martín Pascual, acepta el cargo de tallador de los mozos sujetos al reemplazo del Ejército en este año y los de revisión de años anteriores.

Se acordó invitar á D. Julián Jiménez Moral, oficial de la escala de reserva que reside en esta localidad, por si quiere asistir á presenciar en el día de mañana, la operación de la talla.

Se dispuso se satisfaga la suscripción de este Ayuntamiento á la *Gaceta de Madrid* correspondiente al tercer trimestre de este ejercicio.

Se acordó se publique la lista definitiva de electores para compromisarios de Senadores.

Se dió lectura de una carta referente á las gestiones que el Sr. Alcalde viene haciendo para la adquisición de una caja de caudales.

Habiéndose terminado la rectificación del padrón de vecinos, se dispuso se exponga al público por el término de quince días.

A propuesta del Sr. Domingo y aceptación unánime de los Sres. Concejales, se acordó suprimir por completo los gastos que originaba la toma de posesión del agua de arriba.

Se acordó satisfacer al Sr. Núñez, sus haberes como auxiliar de Secretaría, para los trabajos del censo de población correspondientes al mes de Febrero, así como las dietas que devengó en el viaje que hizo á Logroño, á hacer entrega de la documentación referente á aquel.

En vista de un oficio que el Médico titular D. Victoriano López, dirige, en el cual se estraña no se le haya designado para el reconocimiento de mozos del actual reemplazo y los de revisión de anteriores, lo cual supone obedecería á que acaso se haya creído que tiene incompatibilidad por hallarse un hijo comprendido en el de estos últimos, la cual no existe; después de oír á dicho señor y á su compañero Sr. Díaz, se acordó practique aquél también los reconocimientos indicados y con objeto de obtener alguna economía, en lugar de percibir cada uno de ellos 2'50 pesetas á que tienen derecho, no perciban más que esta misma cantidad entre los dos por cada reconocimiento.

Sesión del día 12.

Dada lectura al proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1898-99, el cual ha sido censurado por el Sr. Regidor Sindico, fué aprobado acordándose se exponga al público por término de quince días lo cual se hará saber por medio de bando.

Para cumplir lo prevenido en el art. 63 del reglamento para la ejecu-

ción de la ley de Reclutamiento, se designaron los padres de los mozos comprendidos en el alistamiento de este año para que como testigos puedan declarar en los expedientes de excepciones legales que se instruyan.

También se designó al Regidor don Toribio Arenzana, para que informe en dichos expedientes, por lo que se refiere á los del reemplazo actual, y como aquel tiene un hijo comprendido en el de 1897, se dispuso le sustituya el tercer Regidor D. Eladio Sojo, por incompatibilidad de los anteriores á este.

Se designaron los locales en que han de constituirse las mesas electorales para la elección de un Diputado á Cortes que ha de tener lugar el día 27 de este mes y las presidencias de las mismas conforme preceptúa el art. 36 de la ley Electoral.

Sesión del día 19.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil haciendo saber que ha aprobado el presupuesto adicional al ordinario de este ejercicio.

Visto un oficio del Sr. Administrador de Hacienda, previniendo que debe darse comienzo á la formación del padrón de vecinos sujetos al impuesto de cédulas personales sujetándose al modelo recibido de la Dirección general, se acordó se adquieran 900 hojas para repartirlas entre los vecinos, así como los demás impresos necesarios para cumplir este servicio, el de las elecciones de Diputados á Cortes y el de compromisarios para Senadores.

Se aprobó una cuenta la cual deberá pagarse del capítulo correspondiente del presupuesto municipal.

Dada lectura de una instancia que dirige D. José García, mostrándose parte en el expediente instruido á instancia de D. Ricardo Fernández, para que se declare á su hijo Adolfo, exceptuado del servicio militar y proponiendo las diligencias que han de practicarse, se acordó admitir dicha instancia y la información testifical que en ella se ofrece, autorizándose al segundo Teniente Alcalde y al Regidor Sindico para que lleven á efecto aquella.

Se dispuso que tan pronto como terminen los quince días concedidos para la limpieza de los ríos de las fincas rústicas, los Sres. Arenzana y Sojo inspeccionen aquellas y en su vista propongan lo que estimen conveniente.

Se dispuso que en la puerta de entrada de la Secretaría se coloque un muelle para su cierre.

Sesión del día 26.

Se acordó se repartan las hojas á los vecinos sujetos al impuesto de cédulas personales lo cual se hará por los dependientes del Ayuntamiento que el Sr. Alcalde designe, al cual se le autoriza para que les retribuya con la cantidad que crea conveniente.

Por enfermedad del segundo Teniente Alcalde Sr. Tobías, se designó

al Concejal Sr. Pérez para que presida la mesa electoral que ha de constituirse en las Escuelas públicas.

Se dispuso se satisfaga á los empleados, pensionistas y dependientes del Municipio los sueldos, pensiones y haberes correspondientes al tercer trimestre de este ejercicio.

También se acordó que se poden las acacias de la Plaza de la Constitución y las del Mercado.

Se aprobó una cuenta por acacias remitidas para el Ayuntamiento, cuyo pago deberá hacerse con cargo al art. 6.º, capítulo 10 del presupuesto.

Se dispuso se arreglen las paredes que sostienen el cauce del río-mazo correspondiente á la parte atrás de la huerta de D. Juan Pérez Tobías, autorizándose para ello al Sr. Alcalde puesto que su importe ha de ser muy insignificante.

Dada cuenta de una instancia que dirige D. Ladislao Pérez, proponiendo la práctica de diligencias para que se declare exceptuado del servicio á su hermano Marcelino, y de otra de D. José García, solicitando se practique la oportuna contra-información y se deniegue dicha excepción, se acordó admitir ambas instancias; que se practiquen las diligencias que se proponen, debiendo intervenir en ellas el Regidor Sr. Arenzana en sustitución del segundo Teniente Alcalde Sr. Tobías que se halla enfermo, y que el 30 del actual se celebre sesión extraordinaria para resolver los expedientes mencionados.

Nájera 11 de Agosto de 1898.—Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que el I. Ayuntamiento celebró el día 14 de este mes fué aprobado, acordándose que cumpliendo lo dispuesto en el artículo de la ley Municipal á su ingreso citado, se remita al Sr. Gobernador civil de Logroño, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera 18 de Agosto de 1898.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno, El Alcalde, Agapito Dueñas.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Bruno González Saravia, Juez de instrucción de este partido de Arnedo.

Por la presente requisitoria, se exhorta á todas las Autoridades así civiles como militares y administrativas, para que por los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura, y caso de ser habido, su conducción á las cárceles de este partido, para su ingreso en el correccional, de Saturnino Cebrián Grandes, (a) Maturo, de 32 años de edad, natural y vecino de Zarzosa, jornalero del Campo, hijo de Benito y de María, á quien se le ha impuesto por la Audiencia provincial de Logroño la pena de tres años de prisión correccional, en causa que contra él y otro, se le siguió en este Juzgado sobre disparos y lesiones.

Dado en Arnedo á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Bruno González Saravia.—El Actuario, Lorenzo Ciordia.

MEMORIA

acerca del estado del Instituto de 2.ª enseñanza de Logroño, durante el curso académico de 1896 á 1897, leída en la Apertura del de 1897 á 1898, por D. Roque Cillero y Plágaro, Catedrático Numerario de la Sección de Letras y Secretario de dicho Establecimiento

CONTINUACIÓN. (Véase el BOLETIN núm. 186.)

CUADROS, Relaciones y datos estadísticos de este Instituto conforme á lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de Segunda Enseñanza y en las instrucciones de 15 de Agosto de 1877.

Cuadro número 17

Número de alumnos é inscripciones de matrícula en las tres clases de enseñanza oficial, privada y doméstica durante el quinquenio de 1889 á 1894.

ASIGNATURAS DE LOS ESTUDIOS GENERALES	CURSO DE 1889 Á 1890				CURSO DE 1890 Á 1891				CURSO DE 1891 Á 1892				CURSO DE 1892 Á 1893				CURSO DE 1893 Á 1894				PROMEDIO EN EL QUINQUENIO			
	NÚMERO DE ALUMNOS				NÚMERO DE ALUMNOS				NÚMERO DE ALUMNOS				NÚMERO DE ALUMNOS				NÚMERO DE ALUMNOS				NÚMERO DE ALUMNOS			
	Enseñanza oficial. 225				Enseñanza oficial. 233				Enseñanza oficial. 180				Enseñanza oficial. 176				Enseñanza oficial. 164				Enseñanza oficial. 202			
	Enseñanza privada. 59				Enseñanza privada. 63				Enseñanza privada. 93				Enseñanza privada. 113				Enseñanza privada. 118				Enseñanza privada. 80			
Enseñanza doméstica. 12					Enseñanza doméstica. 23				Enseñanza doméstica. 22				Enseñanza doméstica. 19				Enseñanza doméstica. 27				Enseñanza doméstica. 19			
Total de alumnos. 296					Total de alumnos. 326				Total de alumnos. 295				Total de alumnos. 308				Total de alumnos. 299				Total de alumnos. 301			
Inscripciones de matrícula				Inscripciones de matrícula				Inscripciones de matrícula				Inscripciones de matrícula				Inscripciones de matrícula				Inscripciones de matrícula				
Oficial	Privada	Doméstica	TOTAL	Oficial	Privada	Doméstica	TOTAL	Oficial	Privada	Doméstica	TOTAL	Oficial	Privada	Doméstica	TOTAL	Oficial	Privada	Doméstica	TOTAL	Oficial	Privada	Doméstica	TOTAL	
71	19	7	97	50	15	13	78	28	26	8	62	32	28	6	66	32	19	11	62	43	21	9	73	
50	13	4	67	53	19	5	77	41	13	6	60	35	19	4	58	28	21	7	56	42	17	5	64	
41	13	"	54	50	16	"	66	51	25	1	77	44	27	"	71	33	23	3	61	44	21	1	66	
72	20	6	98	51	15	14	80	35	26	9	70	34	28	8	70	33	17	12	62	45	21	10	76	
49	11	5	65	51	19	4	74	35	12	9	56	37	20	6	63	29	25	7	61	40	15	6	61	
41	10	"	51	55	10	2	67	42	22	1	65	36	13	3	52	31	16	4	51	41	14	2	57	
40	7	1	48	37	13	2	52	30	18	2	50	38	18	4	60	37	18	2	51	37	15	2	54	
39	12	"	51	47	15	1	63	51	25	"	76	39	23	1	63	32	25	2	59	42	20	1	63	
41	6	1	48	33	12	1	46	27	19	"	46	43	19	2	64	34	21	1	56	36	15	1	52	
20	8	"	28	44	6	2	52	30	8	"	38	26	23	"	49	38	18	1	57	32	13	1	46	
22	8	"	30	45	4	2	51	29	7	"	36	27	23	"	50	37	21	1	59	30	13	1	44	
22	7	"	29	44	5	2	51	30	8	"	38	26	22	"	48	37	19	1	57	32	12	1	45	
35	11	"	46	46	12	1	59	44	20	2	66	38	22	2	62	31	22	2	55	39	17	1	57	
41	5	1	47	34	13	1	48	33	14	"	47	39	21	1	61	37	22	"	59	37	15	1	53	
Gimnástica..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	32	17	10	59	6	3	2	11	
	584	150	25	759	640	174	50	864	506	243	38	787	494	306	37	837	501	306	64	871	546	232	44	822

Cuadro número 18

De las asignaturas, Profesores y libros de texto durante el curso de 1897 á 1898

ASIGNATURAS	PROFESORES	LIBROS DE TEXTO
Latín y Castellano 1.er curso.	D. Roque Cillero y Plágaro.	Gramática y programa del Profesor. Fragmentos latinos, de Sagrera.
Latín y Castellano 2.º curso.	El mismo.	Gramática y programa del Profesor. Fragmentos latinos, de Sagrera.
Retórica y Poética.	D. Mariano Loscertales y Ruata.	Literatura preceptiva y programa del Profesor.
Geografía.	D. Antonio Torres Tirado.	Geografía elemental (2.ª edición) y programa del Profesor. Atlas de Artero.
Historia de España.	El mismo.	Machiandarena. Atlas de Laplana.
Historia Universal.	El mismo.	Resumen de Historia Universal y Atlas de Artero.
Psicología, Lógica y Filosofía moral	D. Felisindo Saborido Enriquez.	Curso de Psicología, Lógica y Etica (2.ª edición) y programa de D. Luis Moreno Bustamante.
Aritmética y Algebra.	D. Eusebio Sánchez Ramos.	Sánchez y Sabrás. Logaritmos de Sánchez y problemas de Zambrano.
Geometría y Trigonometría.	El mismo.	Sánchez y Zorzano. Programa y Logaritmos de Sánchez.
Física y Química.	D. Fernando Díaz Guzmán.	Curso elemental de Física, de Feliú, (8.ª edición) —Elementos de Química y programa del Profesor.
Historia Natural y Fisiología.	D. Joaquín Elizalde y Eslava.	Ribera.
Agricultura.	D. Víctor Rubio Salazar.	Agricultura é Industrias Agrícolas, de Borges; Abcnos, de Llorente.
1.º de Francés.	D. Luis Sales Meilhón.	Método y Curso Práctico, de Sales.
2.º de Francés.	El mismo.	Syntaxe et Orthographe y Curso Práctico, del mismo.
Religión.	D. Pablo Cubillas López de Castro.	Explicaciones del Profesor.
Dibujo.	D. Víctor Rubio Salazar.	
Gimnasia.	D. Joaquín Mayoral y Parracia.	

El Secretario, Roque Cillero.

Cuadro número 19.

Personal facultativo de este Instituto durante el curso de 1897 á 1898 con expresión de la fecha en que ingresaron en el Profesorado los catedráticos numerarios y el número que ocupan en el escalafón de 1.º de Enero de 1895.

DIRECTOR,

Don Mariano Loscertales y Ruata.

VICER-DIRECTOR,

Don Antonio Torres Tirado.

SECRETARIO,

Don Roque Cillero y Plágaro.

BIBLIOTECARIO,

Don Antonio Torres Tirado.

CATEDRÁTICOS NUMERARIOS

Don Mariano Loscertales y Ruata.....	22	Marzo	1865.—	Número 78.
» Eusebio Sánchez Ramos.....	9	Julio	1877.—	Número 233.
» Antonio Torres Tirado.....	1.º	Abril	1880.—	Número 271.
» Fernando Díaz Guzmán.....	13	Mayo	1882.—	Número 312.
» Roque Cillero y Plágaro.....	15	Dicbre.	1889.—	Número 397.
» Joaquín Elizalde y Eslava.....	1.º	Mayo	1897.—	
» Luis Sales Meilhón.....	14	Julio	1897.—	

PROFESOR DE RELIGIÓN,

Don Pablo Cubillas y López de Castro.

PROFESOR DE GIMNASIA,

Don Joaquín Mayoral y Parracia.

AUXILIAR NUMERARIO DE CIENCIAS,

Don Victor Rubio Salazar.

AUXILIAR NUMERARIO DE LETRAS,

Don Felisindo Saborido Enriquez.

AUXILIARES SUPERNUMERARIOS DE LETRAS,

Don Valentín Medrano Marañón.

» José Bañares Magán.

AUXILIAR SUPERNUMERARIO DE CIENCIAS,

Don Teodoro Martínez y Martínez.

Cuadro número 20.

Jefes, Directores y Catedráticos numerarios que han sido de este Instituto con expresión de la fecha en que cesaron en sus respectivos cargos.

DIRECTORES.

Don Julián Orodea Urdaneta.—Religión y Moral.—Nombrado en 24 de Octubre de 1843.—Cesó por traslación en 2 de Enero de 1851.

Don José Martínez Rives.—Elementos de Geografía.—Nombrado en 2 de Enero de 1851.—Cesó por traslación en 11 de Febrero de 1854.

Don Julián Orodea Urdaneta.—(2.ª vez.)—Religión y Moral.—Nombrado en 11 de Febrero de 1854.—Cesó por fallecimiento en 9 de Octubre de 1864.

Don Miguel Avellana.—Geografía é Historia.—Nombrado en 10 de Noviembre de 1864.—Cesó por traslación en 9 de Agosto de 1866.

Don Ildefonso Zubía.—Historia Natural y Fisiología.—Nombrado en 9 de Agosto de 1866.—Cesó por acuerdo de la Junta revolucionaria de esta Capital en 6 de Octubre de 1868.

Don Juan Díez.—Geografía é Historia.—Nombrado en 6 de Octubre de 1868.—Cesó por renuncia en 13 de Julio de 1869.

Don Manuel Garrido.—Gramática Griega.—Nombrado en 13 de Julio de 1869.—Cesó por renuncia en 25 de Octubre de 1873.

Don Juan Antonio Osés.—Psicología, Lógica y Ética.—Nombrado en 7 de Noviembre de 1873.—Cesó por fallecimiento en 24 de Diciembre de 1873.

Don Gabino Moreno Cabezón.—Latín y Castellano.—Nombrado en 4 de Febrero de 1874.—Cesó por renuncia en 17 de Noviembre de 1882.

Don Luis Moreno Bustamante.—Psicología, Lógica y Ética.—Nombrado en 17 de Noviembre de 1882.—Cesó por Real orden de 14 de Marzo de 1884.

Don Ildefonso Zubía é Icazuriaga.—(2.ª vez.)—Historia Natural y Fisiología.—Nombrado en 14 de Marzo de 1884.—Cesó por fallecimiento en 3 de Junio de 1891.

CATEDRÁTICOS NUMERARIOS.

Don Ambrosio Moya.—Nociones de Geometría.—Cesó por traslación en el año 1846.

Don Atanasio Alvarez.—Ejercicios de Cálculo Aritmético.—Cesó por traslación en el año 1847.

Don Carlos Mallaina.—Elementos de Física y nociones de Química.—Cesó por renuncia en 14 de Marzo de 1856.

Don Luis Ramírez Barrón.—Lengua Castellana y Latina.—Cesó por fallecimiento en 1.º de Abril de 1858.

Don Aquilino Fuentes Martín.—Lengua Griega.—Cesó por traslación en 31 de Enero de 1863.

Don Eustaquio Pellicer Larrocha.—Lengua Francesa.—Cesó por traslación en 1.º de Septiembre de 1863.

Don Calixto Carcedo.—Religión y Moral.—Cesó por fallecimiento en 2 de Septiembre de 1863.

Don José Martínez Rives.—Elementos de Geografía.—Cesó por traslación en 12 de Febrero de 1864.

Don Julián Orodea Urdaneta.—Religión y Moral.—Cesó por fallecimiento en 9 de Octubre de 1864.

Don Miguel Avellana.—Geografía é Historia.—Cesó por traslación en 9 de Agosto de 1866.

Don José Casanovas y Estradé.—Física y Química.—Cesó por traslación en 5 de Octubre de 1869.

Don Plácido Izquierdo Anitua.—Latín y Castellano.—Cesó por jubilación á su instancia en 30 de Junio de 1870.

Don Antonio Capdevila Mirasol.—Lengua Francesa.—Cesó por separación en 20 de Septiembre de 1870.

Don Manuel Garrido y Ossorio.—Gramática Griega.—Cesó por ascenso en 5 de Julio de 1873.

Don Cecilio González Domingo.—Agricultura Elemental.—Cesó por traslación en 22 de Noviembre de 1879.

Don Hipólito Díaz Pardo.—Matemáticas.—Cesó por traslación en 12 de Septiembre de 1880.

Don José Muñoz del Castillo.—Física y Química.—Cesó por ascenso en 26 de Marzo de 1881.

Don Gabino Moreno Cabezón.—Latín y Castellano.—Cesó por fallecimiento en 16 de Noviembre de 1884.

Don Lázaro Manso Leonardo.—Matemáticas.—Cesó por fallecimiento en 7 de Diciembre de 1886.

Don Protasio Suso y Coll.—Física y Química.—Cesó por fallecimiento en 21 de Febrero de 1887.

Don Rafael Lama y Leña.—Latín y Castellano.—Cesó por permuta por Real orden de 15 de Diciembre de 1887.

Don José Aguilera Montoya.—Lengua Francesa.—Cesó por traslación de concurso por Real orden de 22 de Febrero de 1888.

Don Magín Verdagner y Callis.—Latín y Castellano.—Cesó en virtud de permuta por Real orden de 31 de Marzo de 1890.

Don Joaquín López Correa.—Geografía é Historia.—Cesó en virtud de permuta por Real orden de 15 de Abril de 1891.

Don Ildefonso Zubía é Icazuriaga.—Historia Natural y Fisiología.—Cesó por fallecimiento en 3 de Junio de 1891.

Don Damián de la Cuesta y García.—Latín y Castellano.—Cesó por fallecimiento en 16 de Enero de 1892.

Don Manuel Roca y Breen.—Agricultura.—Cesó por traslación en 25 de Septiembre de 1892.

Don Lucio Ochoa de Echagüen.—Agricultura.—Cesó por fallecimiento en 20 de Mayo de 1895.

Don Luis Moreno Bustamante.—Psicología, Lógica y Ética.—Cesó por fallecimiento en 24 de Junio de 1897.

(Se continuará)

SECCION DE ANUNCIOS

Por defunción del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, dotada con el haber anual de 125 pesetas satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma y que deberán acreditar con sus instancias el título profesional, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente día al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pradejón 29 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Antonio Ezquerro.

Terminado el proyecto del reparto de consumos de este distrito municipal para el ejercicio de 1898-99, se halla expuesto al público por término de ocho días en la sala Consistorial, con el fin de que los comprendidos en el mismo puedan enterarse y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga; además se notificará á todo contri-

buyente por papeleta duplicada en conformidad á lo prevenido en el artículo 298 de la instrucción.

Aguilar del río Alhama 28 de Agosto de 1898.—El Alcalde interino, Pablo Orte.

Por traslado á otro partido el que la viene desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa datada con 500 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, por la asistencia de una á cuarenta familias pobres. El que fuese agraciado podrá contratar libremente con 200 ó más vecinos pudientes.

Los aspirantes que habrán de ser por lo menos licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía en término de treinta días.

Alberite 29 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Manuel María Andollo.